

CP/RES. 1168 (2315/21)

## LA SITUACIÓN EN HAITÍ

(Aprobada por el Consejo Permanente en la sesión ordinaria virtual celebrada el 17 de marzo de 2021)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

REAFIRMANDO los principios consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, en particular los orientados a asegurar la democracia representativa y la construcción de instituciones democráticas sostenibles;

REAFIRMANDO ASIMISMO el derecho de los pueblos de las Américas a la democracia y la obligación de sus gobiernos de promoverla y defenderla, de acuerdo con el artículo 1 de la Carta Democrática Interamericana;

RECORDANDO que Haití es un Estado Parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos;

CONSCIENTE de que, en la Carta de la Sociedad Civil para la Comunidad del Caribe, se requiere que los Estados tomen todas las medidas que sean apropiadas para promover y mantener un sistema representativo que funcione efectivamente y que celebre sesiones públicas regulares de representantes del pueblo, y se asevera que los Estados reconocen y reafirman que el Estado de derecho, la administración efectiva de la justicia y el mantenimiento de la independencia y la imparcialidad del poder judicial son esenciales para la buena gobernanza;

CONSIDERANDO que el vencimiento del mandato de la mayoría de los integrantes de la legislatura el 13 de enero de 2020, sin que hubiera funcionarios elegidos para sucederles, llevó a la suspensión de las actividades de la legislatura;

CONSIDERANDO ASIMISMO que el Presidente de Haití ha estado gobernando desde el 13 de enero de 2020 por medio de decretos ejecutivos ante la falta de una legislatura en funcionamiento;

RECIBIENDO CON BENEPLÁCITO el compromiso del Presidente de Haití, expresado en una reunión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 22 de febrero de 2021, de hacer uso limitado de los decretos presidenciales;

TENIENDO PRESENTE el informe de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití, “Informe del Secretario General (S2021/133)”, del 11 de febrero de 2021, en el cual se señala que la preocupación del público por el empeoramiento de la seguridad y la incapacidad del gobierno para frenar la proliferación de secuestros y la intensificación de la delincuencia condujo a protestas contra el gobierno;

RECONOCIENDO que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha expresado preocupación por los últimos ataques contra la independencia judicial en Haití y ha señalado que estos sucesos son motivo de preocupación en lo que respecta a la independencia judicial y han socavado la separación de poderes en Haití;

RECONOCIENDO ASIMISMO que las organizaciones de la sociedad civil y de defensa de los derechos humanos, así como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, han expresado su profunda preocupación por las violaciones de principios democráticos y derechos humanos en Haití;

CONSCIENTE de que el Presidente de Haití ha adoptado medidas para aprobar una nueva Constitución, entre ellas la realización de un referendo, y que es importante que haya un amplio debate sobre estos asuntos en el que participen todas las partes interesadas;

CONSCIENTE ASIMISMO de que Haití sigue enfrentando dificultades para crear las condiciones necesarias para las elecciones libres e imparciales que se propone celebrar este año;

RECIBIENDO CON BENEPLÁCITO la solicitud del Presidente de Haití de que una Misión de Observación Electoral de la OEA esté presente en las elecciones planeadas;

TENIENDO EN CUENTA la Declaración de la Comunidad del Caribe del 11 de febrero de 2021, en la cual se insta a todas las partes a que participen en un diálogo significativo en aras de la paz y la estabilidad y se recomienda enfáticamente tomar medidas para fomentar un entorno seguro, el retorno a la normalidad y la construcción de instituciones democráticas sostenibles, así como la declaración del 25 de febrero de 2021, en la cual se expresa interés en la realización de elecciones presidenciales libres e imparciales, de conformidad con la Constitución de Haití; y

DESEOSO de apoyar los esfuerzos del Presidente y de todas las partes interesadas de Haití para entablar un diálogo que conduzca a elecciones presidenciales, legislativas, locales y municipales libres e imparciales que se beneficien de una observación electoral independiente y creíble,

RESUELVE:

1. Reafirmar su apoyo al pueblo haitiano e instar al Presidente de Haití a que trabaje con todas las partes interesadas a fin de entablar un diálogo significativo con el propósito de abordar las necesidades del país, entre ellas la realización de elecciones legislativas y presidenciales libres e imparciales este año.

2. Manifiestar su gran preocupación por todos los actos de violencia, las violaciones de derechos humanos y los abusos cometidos en el país y exhortar al Presidente de Haití a tomar medidas para identificar a los responsables y llevarlos ante la justicia siguiendo los procedimientos legales apropiados.

3. Recordar que la situación humanitaria de Haití se ha agravado a raíz de la pandemia de COVID-19.

4. Recibir con beneplácito la invitación cursada por el Presidente de Haití a la OEA para que envíe una misión de observación de las elecciones previstas para este año y ofrecer los buenos oficios de la OEA, bajo la autoridad del Consejo Permanente, para facilitar un diálogo que conduzca a elecciones libres e imparciales.

5. Solicitar al Secretario General que informe al gobierno y a otras importantes partes interesadas de Haití sobre el ofrecimiento del Consejo Permanente para interceder con sus buenos oficios e invitar al Presidente de Haití a que considere la posibilidad de invitar al Consejo Permanente a que asuma este papel.

6. Mantenerse informado sobre la situación en Haití regularmente.